NOTA DNC N° 6159 /2020

Asunción, 21 de abril de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	381626
Etapa del Procedimiento	Contrato
Tipo de Procedimiento	Contratación por Vía de la Excepción
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Provisión de almuerzo escolar.
Entidad	Municipalidad de Maciel
UOC/UEP	Municipalidad de Maciel
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☒ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☒ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☒ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	No Difusión

Aspectos Observados

1. En el Dictamen de UOC manifiestan que el proceso seria para almuerzo (kits de alimentos), sin embargo, según la autorización del MEC y las especificaciones técnicas el proceso seria almuerzo escolar.
2. Verificamos que la resolución de la Máxima Autoridad por la cual aprueba el dictamen que acredita el supuesto de excepción y el pliego de bases y condiciones de fecha 08/04/2020, es posterior al acta de apertura 07/04/2020.
3. Atendiendo a que por disposiciones del gobierno las clases presenciales se encuentran suspendidas, consultamos como se ejecutaría el contrato, atendiendo a que el objeto seria cocinando en las escuelas.

4. Especificaciones técnicas, el menú cíclico del PBC y la cantidad de raciones según la cantidad de alumnos y los días de provisión, no coinciden con la autorización del MEC remitida.
5. PBC: especificaciones técnicas, el horario de la provisión de almuerzo se observa un solo horario, sin embargo, en la autorización del MEC se observan dos horarios, para el turno mañana y turno tarde.
6. En el informe de evaluación no se evidencia que el oferente haya presentado el Certificado de Origen Nacional.
7. Tener en cuenta de incluir en el contrato la cantidad de días de provisión aprobados por el MEC.
8. Según la información del SICP se realizó la publicación de la intención en fecha 07/04/2020 a las 17:29 horas, marcando la fecha de entrega y apertura de ofertas para el día 07/04/2020 a las 12:00/10 horas respectivamente, por lo que la intención se publicó después de la apertura, lo cual limita la participación a posibles oferentes, solicitamos exponer los fundamentos de la convocante sobre dicha situación atendiendo a que no se otorga un plazo de publicación necesario para lograr participación y transparencia relacionadas al proceso licitatorio.
9. Así mismo, según la documentación remitida y los datos del llamado el horario de la entrega y apertura de ofertas fue a las 14:00, lo cual no coincide con el horario fijado en la intención, 12:00/10.

Consideraciones Normativas

1. Art. 4, Resolución 2435/18.
2. Art. 33, Ley 2051/03.
3. Art. 4, Ley 2051/03.
4. Art. 20, Ley 2051/03.
5. Resolución MEC 370/2020.
6. Art. 64, Decreto 2992/19.

Verificador: amanzur
amanzur@dncp.gov.py